INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 23/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/16
ID. 316480
"SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"
2º LLAMADO

Fecha 10/11/16

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa con ID N° 316480 "SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 25/16 de fecha 02 de noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente A – EQUIFAX PARAGUAY S.A. RUC. 80045898-2	Gs. 3.996.300 C/IVA

1.2. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres: sin observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	OFERENTE
	Oferente A **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** **RUC. 80045898-2** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE
Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios de las ofertas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

3.2. Aplicación del margen de preferencia: no se ha realizado la aplicación del margen de preferencia debido a que solo se ha presentado una oferta.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES N°	Precio Total (IVA Incluido)
OFERENTE A - EQUIFAX PARAGUAY S.A. RUC. 80045898-2	Gs. 3.996.300

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación (PBC):

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se realizó al análisis de la oferta presentada por la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Carta de Invitación referentes a: (a) Capacidad Legal; (b) Capacidad Financiera (No aplica); (c) Capacidad Técnica (No aplica); (d) Experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación (PBC):

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en el Anexo E punto III de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Oferente EQUIFAX PARAGUAY S.A. RUC. 80045898-2** CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Oferente** **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** **RUC. 80045898-2** CUMPLE/NO CUMPLE
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4.	CUMPLE
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	
Titulares/representantes de la firma: Cesar Brigido Paredes Ramírez C.I. 1.212.832 Hernán Diego Pariso C.I. 7.742.285 Bruno Fabián Geraci Yugovich C.I. 1.519.032 José Luis Módica Alsina C.I. 399.791 Mario Manuel Arrúa León C.I. 3.496.857 Miguel Ángel Castillo Sáenz C.I. 702.570	Sin registros
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	
Titulares/representantes de la firma: Cesar Brigido Paredes Ramírez C.I. 1.212.832 Hernán Diego Pariso C.I. 7.742.285 José Luis Módica Alsina C.I. 399.791 Miguel Ángel Castillo Sáenz C.I. 702.570	No se observan datos
Mario Manuel Arrúa León C.I. 3.496.857	El Sr. Mario M. Arrúa León figura en el Ministerio Publico como Asistente Fiscal con fecha de baja 16/10/06, por tanto, no se encuentra como Funcionario Publico activo.
Bruno Fabián Geraci Yugovich C.I. 1.519.032	El Sr. Bruno Fabián Geraci Yugovich figura en el Ministerio de Hacienda como Director General con fecha de baja 23/05/12, por tanto, no se encuentra como Funcionario Publico activo.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

No se ha solicitado aclaraciones de ofertas a los oferentes.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el inciso d) del Anexo B de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

Documentos	**Oferente** **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** **RUC. 80045898-2** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014 y 2015) de experiencia en la provisión de servicios de información confidencial a Instituciones Públicas y/o Privadas.	**CUMPLE** - Presenta Certificado de Cumplimiento Contractual emitido por el Crédito Agrícola de Habilitación con fecha

	08/09/2014 mediante el cual se certifica la provisión del servicio durante los últimos 5 años. - Presenta Certificado de Cumplimiento Contractual emitido por Credi Clara S.A. con fecha 25/03/2015 mediante el cual se certifica la provisión del servicio durante los últimos 5 años. - Presenta Certificado de Cumplimiento Contractual emitido por NUCLESO S.A. con fecha 02/09/2015 mediante el cual se certifica la provisión del servicio durante los últimos 3 años.

4.2.2. Capacidad Técnica:
No aplica.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:
No aplica

4.4. Análisis de los precios ofertados:
Los precios presentados por la empresa EQUIFAX PARAGUAY S.A. se encuentran dentro de los porcentajes establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016, en relación a los precios referenciales establecidos por la convocante.

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación (PBC) Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser Adquiridos, se ha procedido a la evaluación de las especificaciones técnicas presentadas por la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

ítem	Descripción del Bien / Especificaciones Técnicas	Oferente
		EQUIFAX PARAGUAY S.A. RUC. 80045898-2 CUMPLE / NO CUMPLE
1.	Suscripción al Servicio	CUMPLE
2.	Cuota Mensual (100 Informes)	CUMPLE
3.	Informe Registro Personal (telefónico)	CUMPLE
4.	Informe Registro Personal (vía web)	CUMPLE
5.	Informe Registro Empresa (telefónico)	CUMPLE
6.	Informe Registro Empresa (vía web)	CUMPLE
7.	Informe Registro Empresa (B) (telefónico)	CUMPLE
8.	Informe Registro Empresa (B) (via web)	CUMPLE
9.	Informe Registro Empresa (C) (telefónico)	CUMPLE
10.	Informe Registro Empresa (C) (vía web)	CUMPLE
11.	Verificaciones Automotores	CUMPLE
12.	Verificaciones Disolución Conyugal	CUMPLE
13.	Verificaciones de Fincas	CUMPLE
14.	Verificaciones de Poderes	CUMPLE
15.	Verificaciones de propiedad Horizontal	CUMPLE
16.	Localización-Encontrados	CUMPLE
17.	Suscripción al Servicio	CUMPLE
18.	Cuota Mensual (100 Informes)	CUMPLE
19.	Informe Registro Personal (telefónico)	CUMPLE
20.	Informe Registro Personal (vía web)	CUMPLE
21.	Informe Registro Empresa (telefónico)	CUMPLE

22.	Informe Registro Empresa (vía web)	CUMPLE
23.	Informe Registro Empresa (B) (telefónico)	CUMPLE

5. Recomendación:

La presente recomendación de adjudicación se realiza teniendo que el primer llamado ha sido declarado desierto, luego de haber prorrogado en dos ocasiones la fecha de apertura de sobres.
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/2016 el cual dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03..., por lo que, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A. por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Lic. Javier Benítez
Director de Administración y Finanzas
SENAD

VISTO: El Informe de Evaluación de Oferta N° 23/16, del llamado a **Contratación Directa Nº 13/16** del Programa Anual de Contrataciones, **"SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" ID. 316480**, el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD resuelve**: Adjudicar el presente llamado a la empresa: **EQUIFAX PARAGUAY S.A. por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido** por ser la oferta que cumple con los requisitos legales y las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

Cnel. (DEM) S.R. Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas